

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

GRUPO DE NÓMINA Y NOVEDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR NIT.806002077-1
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

No 0196

"Por medio de la cual se reconoce una liquidación de cesantías definitivas "

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 26 del 13 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

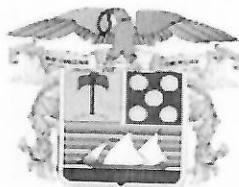
Que la señora **DORIS QUINTANA MALDONADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.33.146.031**, con **RÉGIMEN RETROACTIVO**, solicitó la cancelación de sus **CESANTÍAS DEFINITIVAS**, por concepto de **RETIRO**, presentando la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que según Certificado de Tiempo de Servicio No. **33146** se verificó que la señora **DORIS QUINTANA MALDONADO**, prestó sus servicios como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Grado 04, en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SINCERIN** del 03/01/1989 al 30/10/2023

Que las cesantías comprendidas desde el 03/01/1989 hasta el 30/10/2023, fueron depositadas en el fondo de Cesantías al que se encontraba afiliado el funcionario.

Que de acuerdo al decreto 3135 de 1968, y 1045 de 1978, los factores salariales que se tomaron como base para la Liquidación, en el lapso comprendido entre el 03/01/1989 al 30/10/2023 (12.538 Días), son los siguientes:

LIQUIDACION DEFINITIVA DORIS QUINTANA MALDONADO			
FUNCIONARIO	33.146.031		
IDENTIFICACION	33.146.031		
PERIODO LABORADO:	03/01/1989	HASTA	30/10/2023
TIEMPO LABORADO EN DIAS:	12.538		
PERIODO LIQUIDADO:	03/01/1989	HASTA	30/10/2023
PERIODO LIQUIDADO EN DIAS:	12.538		
AÑO A LIQUIDAR:	2023		
FACTORES SALARIALES DEVENGADOS	FACTORES ANUALES	PROMEDIO	PROMEDIO
SUELDO MENSUAL	2.137.254		2.137.254
PRIMA DE ALIMENTACIÓN	83.385		83.385
AUXILIO DE TRANSPORTE	140.606		140.606
PRIMA TÉCNICA MENSUAL			
PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
PROMEDIO 12 ÚLTIMOS MESES H. EX., REC NOCT. DOM. Y FEST.			0
IDENTIFICACIÓN Y SERVICIOS PRESTADOS			



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

GRUPO DE NÓMINA Y NOVEDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR NIT.806002077-1
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

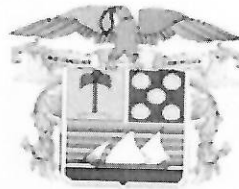
RESOLUCIÓN No.

No 0196

"Por medio de la cual se reconoce una liquidación de cesantías definitivas "

2) INDEMNIZACION POR VACACIONES			
DEL 03 ENERO 2023 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023			-723.225
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE OCTUBRE 2023	298	963.700	
		-1.686.925	
3) PRIMA DE VACACIONES			
DEL 03 ENERO 2023 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023			8.826
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE OCTUBRE 2023	298	1.056.407	
		-1.047.581	
4) BONIFICACION ESPECIAL RECREACION			
DEL 03 ENERO 2023 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023			-31
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE OCTUBRE 2023	298	117.945	
		-117.976	
5) PRIMA DE SERVICIO			
DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023			408.383
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE OCTUBRE 2023	120	408.383	
6) BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			
DEL 03 ENERO 2023 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023			74.211
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE OCTUBRE 2023	298	884.586	
		-810.375	
7) PRIMA DE NAVIDAD			
DEL 01 ENERO 2023 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023			-128.153
MENOS LIQUIDACION EN NOMINA DE OCTUBRE 2023	300	2.215.619	
		-2.343.772	
TOTAL LIQUIDACION PRESTACIONES SALARIALES			-359.990
VALOR TOTAL			\$15.005.648

La anterior liquidación se realiza, de acuerdo a los desprendibles de pagos aportados al expediente y demás documentación contenida en el.-EXT-BOL-23-055039 presento último documento pendiente en DIC-2023



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

GRUPO DE NÓMINA Y NOVEDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR NIT.806002077-1
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

Nº 0196

"Por medio de la cual se reconoce una liquidación de cesantías definitivas "

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago por concepto de Liquidación de Cesantías Definitivas causada por **RENUNCIA** de la señora **DORIS QUINTANA MALDONADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 33.146.031**, la suma de **QUINCE MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$15.005.648)**, correspondiente a los servicios prestados del 03/01/1989 al 30/10/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago a favor de **DORIS QUINTANA MALDONADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 33.146.031**, según certificado bancario de **BANCOLOMBIA No. 50959604557**, para que se lean consignados las prestaciones reconocidas.

PARÁGRADO 1º: El pago de las prestaciones reconocidas en el artículo anterior se realizará con cargo a los recursos del Sistema General de Participación, Rubro 2.3.7.01.02-0143 Cesantías Parciales – Retroactivas Administrativos IE.

ARTICULO TERCERO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de fecha de expedición.

Comuníquese Notifíquese y Cúmplase,

Dado en el municipio de Turbaco – Bolívar, el día

11 MAR 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaría de Educación de Bolívar.

Vo.Bo: Shadia Dager Arabia - Directora Administrativa de Establecimientos Educativos.

Vo.Bo: Amira Rosa González Gómez – Coordinadora de Nómina y Novedades.

Vo.Bo: Saray Paternina Vergara – P.U. de Nómina Novedades.